



universidad  
de león

Unidad de Prevención de Riesgos  
Laborales

Código: PPRL-ULE 307i01

Versión: 2.1


Fecha: 15/12/2021

Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES

# Permiso de Trabajos ESPECIALES

Código Seguro De Verificación	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevenciones de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 307i01
		Versión: 2.1 Fecha: 25/01/2024
<b>Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES</b>		

## ÍNDICE:

1. Objeto
  2. Referencias legales
  3. Definiciones
  4. Responsabilidades
  5. Ámbito de aplicación
  6. Desarrollo de la Instrucción del Procedimiento
- Anexos


## HISTORIAL DE REVISIONES:


FECHA	Nº DE EDICIÓN	MODIFICACIONES
30 de Octubre de 2019	0	Elaboración
25 de Enero de 2024	1.0	Adecuación al modelo U.Le.
15 de Febrero de 2024	2.0	Revisión por el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad
2 de Mayo de 2024	2.1	Consulta en el C.S.S. de la U.Le.
3 de Mayo de 2024	2.1	Aprobación por la Gerencia
6 de Mayo de 2024	2.1	Publicación en la web de la U.Le.

Avda. Facultad de Veterinaria, 25. Edif. XXV Aniversario. 24004 – León. Telf: 987 29 19 44

[uleupri@unileon.es](mailto:uleupri@unileon.es)

Ref.- JA19075; Rev.- 2.1; Pág.- 2 de 25

<b>Código Seguro De Verificación</b>	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20	
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46	
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 307i01 Versión: 2.1 Fecha: 25/01/2024
<b>Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES</b>		

### 1. OBJETO:

Esta instrucción técnica tiene por objeto dar indicaciones y facilitar la elaboración de permisos de trabajos especiales (mediante algunos ejemplos) para establecer y regular el acceso (periódico, puntual o esporádico) a determinadas zonas de trabajo, instalaciones o áreas donde puedan existir riesgos especiales y para gestionar determinadas actividades generadoras de dichos riesgos. DEBE EXISTIR NOMBRADO UN RECURSO PREVENTIVO (ver PPRL-ULE-307) en las circunstancias establecidas en la legislación vigente en la materia, DEBE estar perfectamente rellena la correspondiente autorización para la ejecución del trabajo (véanse ejemplos en los Anexos.- I y II) y SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO también al procedimiento PPRL-ULE-303 sobre COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, en las circunstancias establecidas en la legislación vigente en la materia.


Esta instrucción técnica complementa fundamentalmente al procedimiento PPRL-ULE-307 sobre Gestión de Recursos Preventivos.


### 2. REFERENCIAS LEGALES:

- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y sus modificaciones

### 3. DEFINICIONES:

- Recurso preventivo: Figura establecida en la Ley 54/2003 que modifica a la Ley 31/1995, de P.R.L. (Véanse los procedimientos PPRL-ULE 303 sobre Coordinación de Empresariales y el PPRL-ULE 307 sobre Gestión de Recursos Preventivos).
- Centro de trabajo: cualquier área, edificada o no, en la que los trabajadores deban permanecer o a la que deban acceder por razón de su trabajo.
- Actividades que pueden generar riesgos graves o muy graves y trabajos en zonas con riesgos graves o específicos: Actividades que, en caso de materializarse el riesgo en daño para la salud, sus efectos puedan ser irreversibles. (Véanse los ejemplos propuestos en los Anexos.- III y IV).
- Trabajo puntual o esporádico: Se entenderá por trabajo puntual o esporádico aquel cuya periodicidad sea inferior a 1 vez cada 45 días naturales y se realice por la misma persona.
- Trabajo periódico: Se entenderá por trabajo periódico aquel que se repite de forma sistemática y cuya periodicidad sea superior a 1 vez cada 45 días naturales y se realice por la misma persona y en los mismos espacios físicos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20	
<b>Observaciones</b>	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46	
<b>Observaciones</b>	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08	
<b>Uri De Verificación</b>	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
	<b>Página</b> 3/25			


 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 307i01 Versión: 2.1 Fecha: 25/01/2024
<b>Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES</b>		

#### 4. RESPONSABILIDADES:

1. Los siguientes cargos, en su ámbito de competencias conforme al Plan de PRL de la U.Le., deberán implantar esta instrucción, y vigilar su cumplimiento:
  - Unidad de P.R.L. de la U.Le. elabora y mantiene actualizada esta instrucción para facilitar la elaboración de Permisos de Trabajos Especiales en la U.Le. Recepciona y archiva los nombramientos de recursos preventivos de la U.Le. y forma en P.R.L., en colaboración con el servicio de prevención ajeno, a dichos recursos preventivos y al personal de la U.Le. que ejecute los trabajos especiales.
  - Servicio de Obras y Mantenimiento (o aquel con denominación distinta pero con similares competencias) asegura, en caso de ser necesario, la presencia del recurso preventivo en la instalación o zona con riesgos específicos (sala de calderas, centro de transformación, cubiertas de edificios, etc.) o donde se ejecuten tareas propias de mantenimiento por trabajadores propios de la U.Le. (trabajos en altura, trabajos en tensión, trabajos en centros de transformación, de soldadura, etc.) con riesgos especiales (por ejemplo: caídas a distinto nivel, contactos eléctricos directos, incendio, explosión, etc.) y vigila su actividad. Además, comprueba y archiva el correcto nombramiento de los correspondientes recursos preventivos propios y de las empresas contratistas (de servicios u obras) de la U.Le., caso de ser necesaria dicha figura preventiva.
  - Empresa contratista: Empresa que firma un contrato (de servicios o de obra) con la U.Le. (empresa principal y/o titular del centro de trabajo) para realizar la totalidad de la actividad recogida en el contrato en las instalaciones de la misma, con medios humanos y materiales, propios o ajenos (cuando subcontrate determinadas partes del contrato con otra/s empresas denominadas subcontratistas). Caso de ser necesario, debe nombrar explícitamente su/sus recurso/s preventivo/s, formar e informar en P.R.L. a su personal (recursos preventivos y encargados de la ejecución de los trabajos especiales), dota con las oportunas medidas y medios de protección, prevención y E.P.I., vigila su actividad, se encarga de su propia Coordinación de Actividades Empresariales, si procede, y notifica los nombramientos (de coordinación, recurso preventivo, etc.) al Servicio de Obras y Mantenimiento (o aquel con denominación distinta pero con similares competencias) de la U.Le., enviando copia a la Unidad de P.R.L. de la U.Le. Además, nombra un interlocutor con la U.Le.
2. Las funciones del RECURSO PREVENTIVO: vigilar el cumplimiento, adecuación y eficacia de las actividades preventivas a llevar a cabo en relación con los riesgos derivados de la situación objeto de su presencia, dar las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento, así como comunicar al responsable de centro, Jefe de Área o de Servicio, Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Gerencia, Órgano de Contratación, etc. la ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las actividades preventivas. Es el responsable de la correcta ejecución del trabajo, conforme al procedimiento concreto y dentro del marco normativo de P.R.L.
3. Las funciones/obligaciones del TRABAJADOR QUE EJECUTA EL TRABAJO: desarrollar el trabajo conforme al procedimiento estipulado para llevarlo a cabo haciendo uso y buen uso de los equipos de protección individual, medios, máquinas y herramientas, así como de las medidas de prevención puestas a su disposición y, en todo caso, conforme con las indicaciones que marque el Recurso Preventivo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 307i01 Versión: 2.1 Fecha: 25/01/2024
<b>Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES</b>		

## 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Con objeto de minimizar y controlar los riesgos para los trabajadores de la Universidad de León, de los usuarios de la citada entidad y/o de los trabajadores de empresas contratadas, subcontratadas o trabajadores autónomos, se debe establecer un sistema para Permisos de Trabajos Especiales. Estos permisos de trabajo especial se desarrollarán siguiendo instrucciones técnicas específicas, en las que se explique además cómo actuar en cada supuesto.

En el supuesto de que los trabajos se realicen por una empresa contratista, antes del inicio de los trabajos por parte de la empresa contratista, el Órgano de contratación de la U.Le. será responsable de notificar, el objeto del contrato, al Servicio de Obras y Mantenimiento (o aquel con una denominación distinta, pero con similares competencias) y a la Unidad de P.R.L. de la U.Le. Además, el Órgano de contratación transmitirá a la empresa contratista la necesidad de ésta última de elaborar el/los correspondientes permisos de trabajo especial.

En el supuesto de que los trabajos se realicen por trabajadores de la propia U.Le., el Jefe del Servicio de Obras y Mantenimiento (o aquel con una denominación distinta pero con similares competencias) rellena el permiso de trabajo especial y dictamina (en colaboración con la Unidad de P.R.L. de la U.Le.) las medidas preventivas a tomar, pudiendo personarse, cualquiera de éstos, en el momento de la realización de los trabajos para comprobar que se han llevado a cabo dichas medidas preventivas. Los permisos de trabajo especial, nombramiento de recursos preventivos o de coordinación (si procede) los lleva a cabo (rellena, firma, y sella) el Jefe del Servicio de Obras y Mantenimiento (o aquel con denominación distinta, pero con similares competencias).


Todas las instrucciones relacionadas con actividades o trabajos especiales se deben proporcionar antes de su inicio. El cumplimiento de estas instrucciones es obligatorio, no pudiendo empezar los trabajos hasta que no se disponga del correspondiente permiso de trabajo perfectamente fechado y firmado.

Si se detecta en algún momento la realización de trabajos en instalaciones de la U.Le. (que requieran "Permiso de Trabajos Especiales") por parte de empresas contratadas sin haber expedido el correspondiente documento, se paralizará el trabajo de forma inmediata y se apercibirá del hecho al Órgano de contratación. En el supuesto de repetición de esta anomalía, el Jefe del Servicio de Obras y Mantenimiento (o aquel con denominación distinta pero con similares competencias) y/o la Unidad de P.R.L. de la U.Le. pueden emitir informe a Gerencia y al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad (o aquel Órgano uni- o pluripersonal que por delegación asume las competencias en P.R.L.) notificando el hecho, con objeto de que se adjunte copia al expediente de contratación, para que se tenga en cuenta en la emisión de certificados y en nuevos expedientes de contratación. La acumulación de estos escritos puede ser considerada motivo de exclusión de la empresa en futuros concursos de contratación.

Como norma general siempre que sea posible, los espacios con riesgo específico en los que esté limitado el acceso tendrán colocada, en lugar visible y antes de acceder al espacio con riesgo, una señal específica indicando el riesgo concreto mediante una señal acorde al R.D. 485/1997,7 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Además, se paralizará o limitará al máximo la actividad que genera el riesgo, cuando se realicen otros trabajos (propios de la U.Le.) en esas zonas con riesgo específico. En estos casos, cuando se realicen trabajos de riesgo específico en zonas de la Universidad de León donde a su vez se desarrollen trabajos propios de la U.Le., se delimitarán y separarán, dentro de lo posible, para intentar evitar que estos trabajos afecten a

<b>Código Seguro De Verificación</b>	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==		
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b> 5/25		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 307i01 Versión: 2.1 Fecha: 25/01/2024
<b>Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES</b>		

los usuarios del edificio o personas cercanas disminuyendo así el número de personas expuestas.

## 6. DESARROLLO DE LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1. En el supuesto de que los trabajos con riesgos especiales se lleven a cabo por empresas contratadas por la U.Le., dicha empresa debe llevar a cabo el nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud, del Recurso Preventivo, de los trabajadores encargados de ejecutar el trabajo, etc. etc. así como de su formación, dotación de medidas y medios adecuados de protección y prevención, etc. De igual forma, elaborará los correspondientes permisos de trabajos especiales, si procede, y se coordinará con la U.Le. (Decanos, Directores de Departamento, Directores de Servicio, I.P., etc.) cuando se desarrollen trabajos propios de la universidad y trabajos especiales en el mismo lugar y tiempo (se delimitarán y separarán, dentro de lo posible, para intentar evitar que estos trabajos afecten a los usuarios del edificio o personas cercanas disminuyendo así el número de personas expuestas).
2. En el supuesto de que los trabajos con riesgos especiales se lleven a cabo por trabajadores de la U.Le., el Jefe de Servicio de Obras y Mantenimiento (o aquel con denominación distinta, pero con similares competencias) debe llevar a cabo el nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud, del Recurso Preventivo, de los trabajadores encargados de ejecutar el trabajo, etc. etc. así como de dotarles de adecuadas medidas y medios de protección y prevención, etc. (Véanse el Procedimiento PPRL-ULE 307 y el Procedimiento PPRL-ULE 303). De igual forma, elaborará los correspondientes permisos de trabajos especiales, si procede, y se coordinará con la U.Le. (Decanos, Directores de Departamento, Directores de Servicio, I.P., etc.) cuando se desarrollen trabajos propios de la universidad y trabajos especiales en el mismo lugar y tiempo (se delimitarán y separarán, dentro de lo posible, para intentar evitar que estos trabajos afecten a los usuarios del edificio o personas cercanas disminuyendo así el número de personas expuestas).
3. La Unidad de P.R.L. de la U.Le. en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno contratado organiza e imparte los oportunos cursos de formación en prevención para los trabajadores de la U.Le. (cuando menos de nivel básico de 50 horas y/o específicos en función de los posibles riesgos) tanto para los Recursos Preventivos, Responsables de Ejecución de los trabajos, Trabajadores, etc.  
Asesora al Servicio de Obras y Mantenimiento (o aquel con denominación distinta, pero con similares competencias) en la elaboración de los permisos de trabajos especiales que se ejecuten con trabajadores de la U.Le.
4. Autorización para la ejecución del trabajo:  
Conforme con la pertinente Orden de Trabajo, el Jefe del Servicio de Obras y Mantenimiento (o aquel con denominación distinta pero con similares competencias) rellena el Permiso de Trabajo Especial (véanse ejemplos en los Anexo.- I y II) y lo envía a la Unidad de P.R.L. de la U.Le. para su revisión. La Unidad de P.R.L., caso de ser necesario, puede emitir un informe propuesta con otras medidas obligatorias de prevención y control para eliminación o minimización de los riesgos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20	
<b>Observaciones</b>	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46	
<b>Observaciones</b>	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 307i01 Versión: 2.1 Fecha: 25/01/2024
<b>Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES</b>		

5. Ejecución del trabajo:


La Unidad de P.R.L., devuelve el Permiso de Trabajo Especial al Jefe de Mantenimiento y éste, remite copia del Permiso de Trabajo Especial al Coordinador (o al Recurso Preventivo) quien a su vez la revisa, firma y envía al Responsable de la Ejecución de los Trabajos (éste la tendrá siempre a disposición en el lugar de trabajo).

En ningún momento los trabajos pueden comenzar sin estar relleno el correspondiente Permiso de Trabajo.

Además, los citados trabajos se paralizarán si se produce alguna situación de alerta, incendio o señal de evacuación quedando SUSPENDIDO el citado Permiso de Trabajo Especial.

Código Seguro De Verificación	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==		Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20	
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46	
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08	
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	7/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 307i01 Versión: 2.1 Fecha: 25/01/2024
<b>Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES</b>		

## ANEXO.- I


Ejemplo de

### ***AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL y de COMPROBACIONES PREVIAS AL INICIO DEL TRABAJO EN LA U.LE.***


Avda. Facultad de Veterinaria, 25. Edif. XXV Aniversario. 24004 – León. Telf: 987 29 19 44

[uleupri@unileon.es](mailto:uleupri@unileon.es)

Ref.- JA19075; Rev.- 2.1; Pág.- 8 de 25

<b>Código Seguro De Verificación</b>	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20	
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46	
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevenciones de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 307i01 Versión: 2.1 Fecha: 25/01/2024
<b>Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES</b>		

### VALIDEZ

Fecha \_\_\_\_\_ Hora: desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

**Responsable de la Emisión de la Orden de Trabajo:**

**Unidad:**

**Responsable (encargado) de la ejecución del trabajo (identificando si se trata de U.Le. o Empresa):**


**Operarios (nombre y apellidos) que intervienen en el trabajo:**

**Persona que rellena el cuestionario:**

**Empresa / Centro / Área / Localización física exacta:**

Código Seguro De Verificación	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20	
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46	
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08	
Observaciones		<b>Página</b>	9/25	
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 307i01
		Versión: 2.1 Fecha: 25/01/2024
<b>Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES</b>		

## Ejemplos de Comprobaciones previas al inicio del trabajo

<b>Requisitos a comprobar SIEMPRE (por Responsable de la Ejecución del Trabajo):</b>	
<input type="checkbox"/>	Presencia de recurso preventivo
<input type="checkbox"/>	Existe supervisión y comunicación (indicar cómo y con qué medios se cuenta):
<input type="checkbox"/>	Verificada (por medición) atmósfera interior: O <sub>2</sub> , CO, H <sub>2</sub> S, CO <sub>2</sub> , CH <sub>4</sub>
<input type="checkbox"/>	La zona de trabajo está señalizada
<input type="checkbox"/>	Existen en la zona de trabajo equipos antiincendios
<input type="checkbox"/>	Se dispone de sistema rescatador (arnés seguridad, trípode, cuerda conectada a ambos)
<input type="checkbox"/>	Los trabajadores portan E.P.I. ¿cuáles?
<input type="checkbox"/>	Los trabajadores portan Equipos de Protección Respiratoria ¿de qué tipo?
<input type="checkbox"/>	Los trabajadores han recibido formación en
<input type="checkbox"/>	Espacios Confinados
<input type="checkbox"/>	Trab. altura
<input type="checkbox"/>	Trab. Eléctricos
<input type="checkbox"/>	Trab. Biológicos (3 ó 4), Cancerígenos
<input type="checkbox"/>	Otros
<input type="checkbox"/>	E.P.I.
<input type="checkbox"/>	E.P.I. Respiratoria
<input type="checkbox"/>	Primeros Auxilios
<input type="checkbox"/>	Extinción de Incendios
<input type="checkbox"/>	Medios de comunicación int./ext.
<input type="checkbox"/>	Procedimientos de rescate
<input type="checkbox"/>	Equipos de medición
<b>Requisitos a comprobar EN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS (por Responsable de la Ejecución del Trabajo):</b>	
<input type="checkbox"/>	Ventilación forzada; extracción localizada; etc.
<input type="checkbox"/>	Iluminación portátil antideflagrante
<input type="checkbox"/>	Desconexión y enclavamiento de los sistemas energéticos
<input type="checkbox"/>	Trabajos en caliente (soldadura, etc.) ¿Se requiere permiso especial; cuál?
<input type="checkbox"/>	Se requieren otras medidas:
Fecha de la SOLICITUD	Responsable del PERMISO DE TRABAJOS ESPECIALES
El Responsable de Ejecución de trabajos ha verificado correctamente los requisitos indicados	
Fdo:	
Los Trabajadores ejecutores, ENTERADOS de la Instrucción de Trabajo y Medidas de Prevención	
Fdo:	Fdo:
Fdo. Jefe del Servicio de Obras y Mantenim. Autorización del Trabajo Fecha	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Tco. en P.R.L. de la U.Le. Fdo:
<b>TODA situación de alerta, incendio o señal de evacuación determina la SUSPENSIÓN del PERMISO DE TRABAJO</b>	


Avda. Facultad de Veterinaria, 25. Edif. XXV Aniversario. 24004 - León. Telf: 987 29 19 44

[uleupri@unileon.es](mailto:uleupri@unileon.es)

Ref.- JA19075; Rev.- 2.1; Pág.- 10 de 25

<b>Código Seguro De Verificación</b>	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 307i01 Versión: 2.1 Fecha: 25/01/2024
<b>Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES</b>		

## ANEXO.- II

Ejemplo de

### ***PERMISO DE TRABAJO ESPECIAL***

Avda. Facultad de Veterinaria, 25. Edif. XXV Aniversario. 24004 – León. Telf: 987 29 19 44

[uleupri@unileon.es](mailto:uleupri@unileon.es)

Ref.- JA19075; Rev.- 2.1; Pág.- 11 de 25

Código Seguro De Verificación	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==		Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20	
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46	
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevenciones de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08	
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	11/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





universidad  
de león

Unidad de Prevención de Riesgos  
Laborales

Código: PPRL-ULE 307i01

Versión: 2.1

Fecha: 25/01/2024

Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES

PERMISO DE TRABAJO ESPECIAL

Código:

Pág: 1/2

Revisión: 00

## ÍNDICE

OBJETIVO

ALCANCE

IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES

METODOLOGÍA

ANEXO

Fecha: \_\_\_\_\_

Elaborado por: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Revisado por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Aprobado por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma:

Firma:

Firma:

Avda. Facultad de Veterinaria, 25. Edif. XXV Aniversario. 24004 - León. Telf: 987 29 19 44

[uleupri@unileon.es](mailto:uleupri@unileon.es)

Ref.- JA19075; Rev.- 2.1; Pág.- 12 de 25

Código Seguro De Verificación	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES**

PERMISO DE TRABAJO ESPECIAL

Código:

Pág: 2/2

Revisión: 00

**OBJETIVO**

Mediante esta instrucción se pretende asegurar que no se realice ninguna intervención o actividad que pueda ocasionar accidentes graves si no se han controlado, previamente, las condiciones de la instalación o del entorno de trabajo.

**ALCANCE**

Entran dentro de esta instrucción (cuando menos), independientemente de que las ejecute personal propio de la U.Le. o externo, las siguientes tareas:

Trabajos de soldadura.

Trabajos de mantenimiento y limpieza en recipientes cerrados (reactores, silos, cisternas, etc.).

Trabajos en instalaciones eléctricas.

Trabajos ocasionales en altura (limpieza de ventanales, sustitución de luminarias, etc).

Otros trabajos para los que el responsable del área o el de mantenimiento consideren necesario un permiso para ejecutarlos.

**IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES**

Decano/Dtor. de Escuela/Dtor. de Dpto./Jefe de Servicio...: previamente a cualquier intervención en su zona de influencia, de las definidas en el alcance de esta instrucción, deberá asegurar e informar al responsable de la ejecución (y al Coordinador y al Recurso Preventivo, si los hubiera) de que las instalaciones de su zona de influencia están en correctas condiciones para poder ser intervenidas. Para ello, debe cumplimentar y aprobar el/los Permiso/s de Trabajos Especiales correspondiente/s. En caso de que el trabajo se ejecute por una empresa externa, el Decano/Dtor. de Escuela/Dtor. de Dpto./Jefe de Servicio/I.P.... deberá velar para que dicha empresa cumpla la normativa y especificaciones establecidas en el Permiso (es muy probable que sea necesaria la presencia de Recursos Preventivos).

Responsable de mantenimiento: previamente a cualquier intervención realizada por el Servicio de Obras y Mantenimiento de la U.Le., de las definidas en el alcance de esta instrucción, deberá cerciorarse de que ninguno de sus operarios inicie el trabajo sin la correspondiente autorización. Deberá cumplimentar y aprobar el Permiso de Trabajo Especial correspondiente. También deberá asegurarse de que el operario que realice el trabajo posee la capacitación y aptitud adecuadas, esté debidamente formado e informado de los riesgos y que utiliza los medios de protección necesarios (colectivos e individuales).

Empresa contratada: en los casos en que el trabajo se ejecute por una empresa contratada, ésta deberá cumplir con la normativa y especificaciones establecidas. Elaborará y desarrollará el correspondiente Permiso de Trabajo Especial y se coordinará con el Decano/Dtor. de Escuela/Dtor. de Dpto./Jefe de Servicio/I.P.... (dentro de su Área de influencia) con objeto de determinar posibles incompatibilidades para realizar el Trabajo Especial simultáneamente con trabajos propios de la U.Le.

Operario que ejecute el trabajo especial: no podrá actuar sin el correspondiente Permiso de Trabajo Especial correctamente cumplimentado, firmado y fechado. Estará para ello, formado adecuadamente en los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar para su ejecución.

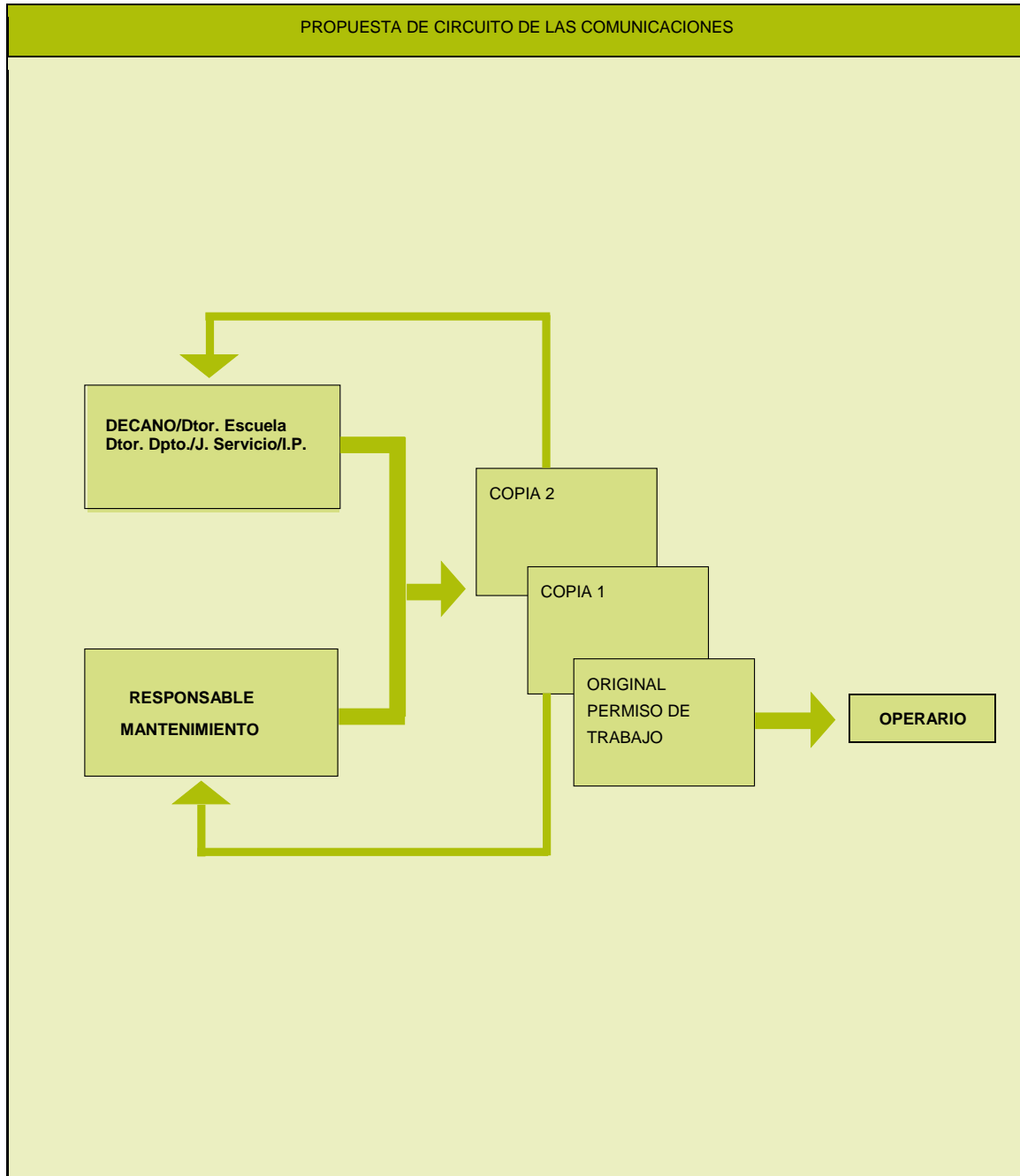
Código Seguro De Verificación	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES

METODOLOGÍA



Código Seguro De Verificación	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevenciones de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






**Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES**

ANEXO

PERMISO PARA TRABAJO ESPECIAL			
Código: _____			
Instalación/Equipo _____		Validez (fecha/hora) desde _____ hasta _____	
TIPO DE TRABAJO: Trabajo en caliente <input type="checkbox"/> Trabajo en frío <input type="checkbox"/> Trabajo en espacio confinado <input type="checkbox"/> Otro _____			
Descripción del trabajo: _____			
Riesgos asociados: _____			
Decano/Dtor. Escuela/Dtor. Dpto./Jefe de Servicio/... UNIDAD FUNCIONAL		RESPONSABLE EJECUTOR	
	Si	No	NP
El equipo/área está despresurizado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El equipo/área está enfriado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El equipo/área está limpio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El equipo/área está inertizado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El explosímetro da ambiente correcto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La atmósfera es respirable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El área o equipo está libre de corrosivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El área o equipo está libre de tóxicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se han despejado los accesos de entrada y salida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se han vaciado y purgado las tuberías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Interrumpidas las conexiones eléctricas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Colocadas bridas ciegas en entrada de productos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Colocadas bridas ciegas en entrada de vapor a serpentines	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existe ventilación general adecuada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se ha instalado la necesaria ventilación forzada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se han señalado adecuadamente las áreas de trabajo posiblemente afectadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existen medios de lucha contra incendios, en buen estado y próximos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La superficie de trabajo es adecuada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS O PRECAUCIONES ESPECIALES A SEGUIR POR EL EJECUTOR EN LOS TRABAJOS PREVIOS	EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y MEDIOS DE PREVENCIÓN A UTILIZAR:		
Aplicar normativa de trabajo nº _____	Gafas protectoras Extintores CO <sub>2</sub> Guantes antiácidos Extintores polvo Traje antiácido Otros equipos: Máscara autónoma _____ Mascarilla buconasal _____		
PRECISA PERSONAL DE VIGILANCIA Si No	INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS:		
Nombre persona vigilante:	Enterado de las instrucciones complementarias, de los equipos a emplear y de la Normativa de trabajo a aplicar. El operario ejecutor		
Firma:	Fdo.:		
Inspeccionada personalmente el área de trabajo y/o el equipo destinado a su reparación, certifico que se han efectuado correctamente los trabajos preparatorios especificados.	Inspeccionada personalmente el área de trabajo y/o el equipo destinado a su reparación, y comprobado el cumplimiento de los requisitos indicados, certifico que puede efectuarse el trabajo con las debidas garantías de seguridad. El responsable de Ejecución		
El Director de la Unidad Funcional	Fdo.:		
Fdo.:	Empresa: _____ Teléfono de contacto: _____		
TELÉFONOS DE EMERGENCIA	TERMINADO EL DÍA/HORA: _____		
Ambulancia: _____ Bomberos: _____ Incidencias: _____ Seguridad factoría: _____	<input type="checkbox"/> Se precisa renovación de Permiso		

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	Firmado	28/05/2024 20:55:20
Firmado Por	Firmado	20/05/2024 11:03:46
Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	02/05/2024 13:29:08
Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Página	15/25
José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales		
Observaciones		
Uri De Verificación		
https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==		
Normativa		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 307i01 Versión: 2.1 Fecha: 25/01/2024
<b>Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES</b>		

## ANEXO.- III

Ejemplos de  
**ACTIVIDADES O PROCESOS CON RIESGOS ESPECIALES**  
*(necesaria la presencia de Recursos Preventivos)*  
*(Listado NO exhaustivo)*

Avda. Facultad de Veterinaria, 25. Edif. XXV Aniversario. 24004 – León. Telf: 987 29 19 44

[uleupri@unileon.es](mailto:uleupri@unileon.es)

Ref.- JA19075; Rev.- 2.1; Pág.- 16 de 25

Código Seguro De Verificación	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==		Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20	
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46	
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevenciones de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08	
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	16/25
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			







universidad  
de león

Unidad de Prevención de Riesgos  
Laborales

Código: PPRL-ULE 307i01

Versión: 2.1

Fecha: 25/01/2024

**Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES**

ACTIVIDAD O PROCESO PELIGROSO O CON RIESGOS ESPECIALES (Listado no exhaustivo)	REGLAMENTO DE ORIGEN
Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.	R.D.604/2006 modifica el R.D.39/1997
Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.	
Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad o cuando la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada aún después de haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.	
Trabajos en espacios confinados. A estos efectos, se entiende por espacio confinado el recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para su ocupación continuada por los trabajadores.	
Trabajos con exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos, y, en particular, a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción.	Anexo I del R.D.39/1997
Trabajos propios de minería a cielo abierto y de interior, y sondeos en superficie terrestre o en plataformas marinas.	
Actividades en la industria siderúrgica y en la construcción naval.	
Producción de gases comprimidos, licuados o disueltos o utilización significativa de éstos.	
Trabajos que produzcan concentraciones elevadas de polvo silicio.	Anexo II del R.D.1627/1997
Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.	
Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.	Anexo I del R.D.39/1997 Anexo II del R.D.1627/1997
Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas según RD 53/1992, de 24 de enero, sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.	
Actividades en que intervienen productos químicos de alto riesgo o que precisen de medidas de control de riesgos inherentes a accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.	
Trabajos con exposición a agentes biológicos de los grupos 3 ó 4, conforme con el R.D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.	
Actividades de fabricación, manipulación y utilización de explosivos, incluidos los artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan explosivos.	
Actividades en inmersión bajo el agua. Riesgo de Ahogamiento por Inmersión. Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.	
Actividades en obras de construcción, excavación, movimientos de tierras y túneles, con riesgo de caída de altura o sepultamiento. Y otros trabajos, que supongan movimientos de tierra, subterráneos.	
Trabajos con riesgos eléctricos, en alta tensión o en proximidad de las mismas.	
<b>ACTIVIDAD O PROCESO PELIGROSO O CON RIESGOS ESPECIALES PARA LA U.LE. (en especial cuando se contratan a empresas ajenas)</b>	
Actividad que implique el riesgo de exposición a polvo que contenga fibras de amianto	
Trabajos que impliquen exposición a radiaciones ionizantes o láseres	
Trabajos que se efectúen en las proximidades de atmósferas potencialmente explosivas	
Actividades que impliquen la manipulación, transporte o utilización de sustancias explosivas, incluidos artículos pirotécnicos u otros objetos o instrumentos que contengan explosivos.	
Trabajos con riesgo eléctrico (trabajos en tensión)	


Avda. Facultad de Veterinaria, 25. Edif. XXV Aniversario. 24004 - León. Telf: 987 29 19 44

[uleupri@unileon.es](mailto:uleupri@unileon.es)

Ref.- JA19075; Rev.- 2.1; Pág.- 17 de 25

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	Firmado	28/05/2024 20:55:20
Firmado Por	Firmado	20/05/2024 11:03:46
Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	02/05/2024 13:29:08
Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Página	17/25
José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales		
Observaciones		
Uri De Verificación		
https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==		
Normativa		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 307i01 Versión: 2.1 Fecha: 25/01/2024
<b>Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES</b>		


## ANEXO.- IV


Ejemplos de  
***CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO, ZONA Y/O AMBIENTE DE TRABAJO***  
*que pueden hacer necesario el Permiso de Trabajo Especial*  
*(Listado NO exhaustivo)*

Avda. Facultad de Veterinaria, 25. Edif. XXV Aniversario. 24004 – León. Telf: 987 29 19 44

[uleupri@unileon.es](mailto:uleupri@unileon.es)

Ref.- JA19075; Rev.- 2.1; Pág.- 18 de 25

<b>Código Seguro De Verificación</b>	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20	
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46	
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/25	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 307i01
		Versión: 2.1 Fecha: 25/01/2024
<b>Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES</b>		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL RECINTO

### 1.1. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

1.1.1. El recinto es de difícil acceso (aberturas limitadas no diseñadas específicamente para el acceso de personas, y que no permite una entrada y salida en forma segura y rápida de todos sus ocupantes).

Sí  NO

1.1.2. El recinto presenta zonas no visibles desde la boca de acceso.

Sí  NO

1.1.3. El recinto posee zonas de paso estrechas, por ejemplo en el interior de túneles o chimeneas, acceso al sistema de alcantarillado,... teniendo que adoptar posturas poco ergonómicas en el interior de los mismos. (Para su valoración, considerar la opinión del trabajador y de la Unidad de P.R.L. de la U.Le.).

Sí  NO

1.1.4. El interior del recinto posee superficies resbaladizas (presencia de fluidos, superficies metálicas pulidas, escalones desgastados, etc.).

Sí  NO

1.1.5. El acceso al recinto se realiza mediante ascenso o descenso de desniveles, por ejemplo mediante la utilización de escalas verticales o haciendo uso de arnés con sistema de elevación (entrada a pozos, alcantarillas, silos, cubiertas de edificios,...)

Sí  NO

1.1.6 El recinto se encuentra en una zona de derrumbamientos o movimientos de tierras; por ejemplo, en zanjas o túneles. (Para su valoración, hacer estudios específicos sobre las características del terreno y tipo de construcción, entre otros).

Sí  NO

En caso afirmativo de cualquiera de las anteriores, especificar las características del recinto y desarrollar un permiso de trabajo especial.

.....  
 .....  
 .....

<b>Código Seguro De Verificación</b>	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/25
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 2. CARACTERÍSTICAS DE LA ATMÓSFERA

### 2.1. PRESENCIA DE CONTAMINANTES QUÍMICOS

2.1.1. La ventilación natural es desfavorable (aberturas limitadas, existencias de zonas sin corrientes de aire, ángulos muertos, etc.).

Sí  NO

2.1.2. El nivel de oxígeno es deficiente. (Para su valoración, efectuar mediciones del nivel de oxígeno, desde zona segura. Se considera que la concentración es deficiente cuando es inferior al 19,5%, siendo crítica cuando no alcanza el 17%).

Sí  NO

2.1.3. Las características de la zona o los procesos que se llevan a cabo reducen significativamente los niveles de oxígeno:

- En la zona se llevan a cabo procesos de oxidación de metales, combustiones lentas o llamas (por ejemplo, en el interior de tanques y depósitos metálicos, trabajos de soldadura, etc.).

Sí  NO

- El recinto posee aguas carbonatadas (grutas, cavernas, cuevas, zonas de formación de estalactitas o estalagmitas, etc.).

Sí  NO

2.1.4. Los trabajos desarrollados requieren consumo elevado de oxígeno (actividades con una carga física intensa) y se realizan en recintos extremadamente reducidos. (Para su valoración, considerar conjuntamente el consumo de oxígeno y la renovación del aire interior).

2.1.5. El recinto puede contener o ha contenido sustancias químicas (tanques, depósitos, botellas a presión,...).

2.1.6. Existe posibilidad de filtraciones y vertidos tóxicos de actividades próximas (polígonos industriales, redes de aguas residuales, industrias químicas, depósitos de hidrocarburos, etc.).

2.1.7. El recinto se encuentra comunicado con zonas donde se pueden generar o desprender gases, vapores, nieblas o polvos, asfixiantes o tóxicos.

2.1.8. En la zona es posible la formación de reacciones químicas imprevistas o intempestivas; por ejemplo, áreas de vertidos industriales.

2.1.9. En el interior del recinto se llevan a cabo actividades o procesos que liberan contaminantes al ambiente:

- Trabajos de mantenimiento con aplicación de pinturas, disolventes u otros productos que contienen sustancias tóxicas.

Sí  NO

Código Seguro De Verificación	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES**

- Trabajos de reparación con soldadura.

Sí  NO

- Trabajos de removido y pisado de lodos con liberación de sulfuro de hidrógeno (H<sub>2</sub>S).

Sí  NO

- Trabajos de desatasco de conducciones con liberación de H<sub>2</sub>S.

Sí  NO

- Procesos de descomposición biológica y/o fermentación de sustancias (fosas sépticas, purines, mataderos, granjas, depuradoras de aguas residuales, pozos, arquetas, etc.) que producen la formación de sulfuro de hidrógeno (H<sub>2</sub>S), metano (CH<sub>4</sub>) y/o monóxido de carbono (CO), entre otros.

Sí  NO

- Utilización de motores de combustión en el interior del recinto; por ejemplo, bombas de achique, generadores eléctricos, compresores, vehículos en aparcamientos cerrados, etc.

Sí  NO

- 2.1.10. Los trabajos realizados requieren el uso de gases inertes como argón, nitrógeno, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), etc.; por ejemplo, para efectuar trabajos de soldadura en zonas con atmósferas explosivas.

Sí  NO

- 2.1.11. En la zona se acumulan gases más pesados que el aire como el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>); por ejemplo, en las zonas bajas de pozos, zanjas, bodegas de fermentación, etc.

Sí  NO

En caso afirmativo de cualquiera de las anteriores, especificar las características del recinto y tipos de contaminantes que pueden estar presentes y desarrollar un permiso de trabajo especial.

.....

.....

.....

.....

**2.2. PRESENCIA DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS (ATEX)**

- 2.2.1. En el recinto existe o puede existir mezcla en el aire de sustancias inflamables en forma de gases, vapores, nieblas, polvos o fibras combustibles (nube o capa). Si esta mezcla está comprendida dentro del rango de explosividad (el cual puede variar en función del nivel de oxígeno presente en el ambiente), es decir, entre el límite inferior de explosividad (LIE) y el límite superior de explosividad (LSE), existe riesgo de explosión. Dependiendo de la probabilidad, frecuencia y duración, se clasifican en:

- La formación de atmósferas explosivas por presencia de polvos o sustancias inflamables es muy probable, permanente o durante un tiempo prolongado (por ejemplo, el interior de tanques de combustibles, silos, almacenes de cereal,...).

Sí  NO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES**

- La formación de atmósferas explosivas por presencia de polvos o sustancias inflamables es probable (por ejemplo, alrededor de las tomas de entrada y salida de los recipientes de tanques de combustible, silos, almacenes de cereal, etc.).

Sí  NO

- La formación de atmósferas explosivas por presencia de polvos o sustancias inflamables es poco probable (por ejemplo, en las inmediaciones de tanques de combustible, silos, almacenes de cereales, etc.).

Sí  NO

- 2.2.2. El recinto confinado contiene o ha contenido sustancias inflamables (tanques o depósitos de combustible, canalizaciones de gas,...).

Sí  NO

- 2.2.3. Existe posibilidad de filtraciones de sustancias combustibles procedentes de las actividades del entorno, en zonas próximas a instalaciones de producción, almacenamiento o distribución de gas combustible, gasolineras, polígonos industriales, etc., o en recipientes a través de grietas o fracturas, o incluso en espacios naturales como pozos, zanjas, etc.

Sí  NO

- 2.2.4. En el terreno se producen formaciones de bolsas y emanaciones de gases combustibles de forma natural (terrenos carboníferos, zonas de abono con excrementos animales), que pueden deberse, entre otros, a procesos de degradación anaerobia, como la formación de metano en la digestión de lodos o procesos de fermentación en fosas sépticas.

Sí  NO

- 2.2.5. Se realizan trabajos con aplicación de pinturas, disolventes u otros productos que contienen sustancias inflamables.

Sí  NO

- 2.2.6. Se llevan a cabo procesos que liberan O<sub>2</sub> al ambiente y originan atmósferas sobreoxigenadas (se considera que, cuando el nivel de oxígeno es superior al 23%, la concentración es especialmente peligrosa, siendo crítica cuando alcanza el 25%), favoreciendo la formación de explosiones (especial consideración requiere la presencia de agentes químicos "ricos" en átomos de oxígeno; por ejemplo, permanganato potásico, dicromato sódico, etc.):

- Trabajos de oxicorte o soldadura oxiacetilénica.

Sí  NO

- Procesos de licuefacción en las superficies frías de equipos no aislados, instalados en el interior del recinto, por ejemplo, en el interior de depósitos criogénicos, tanques de refrigeración, etc.

Sí  NO

- Vaporización de oxígeno en el interior de recipientes criogénicos.

Sí  NO

En caso afirmativo de cualquiera de las anteriores, especificar las características de la atmósfera explosiva y desarrollar un permiso de trabajo especial.

.....


.....

.....

.....

<b>Código Seguro De Verificación</b>	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/25
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 307i01
		Versión: 2.1 Fecha: 25/01/2024
<b>Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES</b>		

### 2.3. PRESENCIA DE AGENTES BIOLÓGICOS

2.3.1. En el recinto existen aguas contaminadas (por ejemplo, procedentes de centros hospitalarios, depuradoras de aguas, alcantarillas, fosas sépticas, fosos de purines en granjas, etc.) con posible presencia de agentes biológicos

Sí  NO

2.3.2. En el recinto existen animales u otros posibles vectores de transmisión de agentes biológicos (roedores, insectos,...).

Sí  NO

2.3.3. En el recinto existen instrumentos o materiales de desechos que pueden estar infectados con material biológico (jeringuillas, elementos punzantes, etc.)

Sí  NO

2.3.4. En el recinto pueden proliferar microorganismos oportunistas en zonas donde se acumulan fluidos no contaminados.

Sí  NO

En este sentido hay que considerar, entre otros:


- Fluidos en mal estado de conservación, por ejemplo, en el interior de depósitos y cubas de preparación de leche u otros productos alimentarios.
- Fluidos con características especiales, por ejemplo, sueros fisiológicos que actúan de caldo de cultivo para bacterias o agua enriquecida con hierro y manganeso donde proliferan ferrobacterias cuya descomposición favorece la aparición de nuevas bacterias, entre otros.


2.3.5. En el espacio confinado existe polvo orgánico que puede ocasionar hipersensibilidades alérgicas, por ejemplo, el polvo de cereal almacenado en silos, harinas, etc.

Sí  NO

En caso afirmativo de cualquiera de las anteriores, especificar las características del agente biológico y desarrollar un permiso de trabajo especial.

.....  
 .....  
 .....  
 .....

<b>Código Seguro De Verificación</b>	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20	
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46	
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/25	
<b>Uri De Verificación</b>	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPR-L-ULE 307i01 Versión: 2.1 Fecha: 25/01/2024
<b>Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES</b>		

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA TAREA

#### 3.1. EMPLEO DE EQUIPOS DE TRABAJO

3.1.1. La tarea implica la utilización de equipos eléctricos (sistemas de alumbrado, taladros eléctricos,...) o existen instalaciones eléctricas en el interior del recinto que pueden actuar como fuentes de ignición en atmósferas explosivas (en este sentido es preciso valorar si los equipos e instalaciones empleadas se adecúan a las características de explosividad de la atmósfera).

Sí  NO

3.1.2. La tarea requiere la utilización de herramientas metálicas, como destornilladores, alicates, llaves, etc. que pueden actuar como fuentes de ignición en atmósferas explosivas (en este sentido es preciso valorar si los equipos, herramientas e instalaciones empleadas se adecúan a las características de explosividad de la atmósfera).

Sí  NO

3.1.3. Los equipos empleados emiten ruido y/o vibraciones, por ejemplo, taladros, lijadoras, sierras de disco, etc., cuyos niveles pueden verse incrementados debido a efectos de reverberación en el interior del recinto.

Sí  NO

3.1.4. Los equipos empleados emiten contaminantes químicos, por ejemplo, equipos con motores de combustión que liberan CO<sub>2</sub>.

Sí  NO

3.1.5. Se utilizan otros equipos de trabajo cuyos riesgos pueden verse agravados en el interior de espacios confinados.

Sí  NO

En caso afirmativo de cualquiera de las anteriores, se deben especificar los equipos empleados, los riesgos que producen en el trabajador y desarrollar un permiso de trabajo especial.

.....  
.....  
.....

#### 3.2. DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD

3.2.1. Los trabajos se realizan a una altura determinada sobre el nivel del suelo, por ejemplo, las tareas de mantenimiento o reparación en el interior de cubas, silos, pozos, túneles verticales,... con riesgo de caída en altura durante la realización de las operaciones.

Sí  NO

3.2.2. Se adquieren posturas poco ergonómicas durante la realización de los trabajos (espacios angostos o reducidos, mantenimiento de posturas forzadas durante periodos de tiempo relativamente prolongados en el tiempo, etc) que puede ocasionar trastornos musculoesqueléticos durante su realización.

Sí  NO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/25
<b>Url De Verificación</b>	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**Instrucciones para ELABORAR PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES**

3.2.3. El nivel de iluminación es insuficiente para la exigencia visual de los trabajos. (Ver Anexo IV del RD 486/97, sobre iluminación de los lugares de trabajo).

Sí  NO

3.2.4. Durante la realización de los trabajos existe posibilidad de caídas de objetos, golpes, cortes, punciones, deslizamientos, atrapamientos, ahogamiento, etc.

Sí  NO

En este sentido hay que considerar

3.2.4.1. Caídas de objetos desde la/s boca/s de entrada

3.2.4.2. Golpes con elementos fijos, como las paredes del recinto por zonas de paso estrechas.

3.2.4.3. Golpes con elementos en movimiento, como las partes giratorias en el interior de cubas, tanques, etc.

3.2.4.4. Cortes con material de desecho: vidrios, cascotes, etc.

3.2.4.5. Atrapamientos con sustancias sólidas o líquidas; por ejemplo, en silos, alcantarillas,....

3.2.4.6. Deslizamientos por superficies resbaladizas (interior de tanques, depósitos,...)

3.2.4.7. Ahogamiento en alcantarillas, depuradoras, túneles, etc. por aumento del nivel del fluido causado por fuertes inundaciones o en el interior de recipientes, debido a fallos en la puesta "fuera de servicio" de las instalaciones en tanques, cubas, silos, etc.

3.2.5. La realización de los trabajos implica a terceras empresas. Es preciso considerar el Procedimiento sobre Coordinación de Actividades Empresariales (PPRL-ULE-303):

3.2.5.1. Trabajos que se realizan en las instalaciones de otras empresas (operaciones de mantenimiento, reparación, revisión, etc. en espacios confinados pertenecientes a otras empresas).

Sí  NO

3.2.5.2. Trabajos que se realizan con equipos de trabajo de otras empresas.

Sí  NO

3.2.5.3. Trabajos donde pueden producirse vertidos o filtraciones de otras empresas (operaciones de mantenimiento, saneamiento, reparación, revisión, etc. en redes de distribución, sistemas de alcantarillado, etc.).

Sí  NO

3.2.6. El acceso al recinto se produce para efectuar el rescate de terceras personas que precisan ser atendidas con carácter urgente (en este sentido sólo se considerarán trabajos de salvamento realizados por personal específicamente adiestrado para dichas tareas).

Sí  NO

En caso afirmativo de cualquiera de las anteriores, especificar las características del desempeño de la actividad y determinar si el trabajo en el espacio confinado podría afectar a otros trabajos o trabajadores en la proximidad o viceversa y desarrollar los PPRL-ULE-303 y PPRL-ULE307.

.....  
.....  
.....

Código Seguro De Verificación	trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	28/05/2024 20:55:20
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 11:03:46
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 13:29:08
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/trdUyX3hfLvMHox5ogSkxw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

